**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-279/10**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación y en el cual esta Unidad Académica participa;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo prevé la suma de $ 13.000 por año para el dictado de cursos de capacitación en temas de desarrollo recientes de las disciplinas para los docentes de las asignaturas de primer año;

Que en las materias del área de Programación se utilizan herramientas para desarrollo de software que evolucionan permanentemente, por lo cual resulta adecuado mejorar la formación de los auxiliares en estos temas;

Que la presentación de dichas herramientas es incremental y se extiende a las materias del área Desarrollo de Software, de modo que es muy importante que los profesores acuerden qué aspectos se abordan en cada asignatura y los auxiliares las integren adecuadamente con los contenidos;

Que la capacitación docente es uno de los compromisos asumidos dentro del marco de la Acreditación de Carreras de Informática Convocatoria 2010 (Resol.CONEAU 184/10);

Que el Mg. Martín Larrea propuso dictar un curso orientado a docentes de esta unidad académica interesados en capacitarse en el uso de una herramienta de modelado y en su aplicación en las distintas etapas del ciclo de desarrollo de software;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2010 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**1º).-** Proponer al Consejo Superior Universitario la designación del Mg. Martín Larrea a cargo para el dictado del curso “Un Entorno Integrado para el Desarrollo de Software” desde el 01 de marzo y hasta el 30 de marzo de 2011, dentro del marco de Capacitación Docente prevista en el Programa PACENI.-

**2º).-** Por la prestación de sus servicios el Mg. Larrea percibirá una asignación complementaria que consistirá en una suma bruta total **de pesos CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA y CINCO ($ 5.595,00)** que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**///CDCIC-279/10**

**3º).-** La erogación que demande la ejecución de la presente resolución será financiada por el Centro de Costo 256 del Programa 13 (PACENI) transfiriendo el crédito necesario de OTROS GASTOS a Inciso I.-

**4º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------